

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33937 OURENSE**

Edicto.

D.<sup>a</sup> Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Jdo. de Primera Instancia n.º 4 Mercantil de Ourense, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º declaración concurso 831/2014, se ha dictado, en fecha 24 de septiembre, auto de declaración de concurso del deudor D. Agustín Vega Fuente, con DNI n.º 15348822W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Amoeiro, Costa do Monte, n.º 7, Ourense.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. José Luiz López Blanco, con domicilio postal en Avda. Habana, n.º 18, 1.º A, Ourense, y dirección electrónica: lopezblanco@labogados.es para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 24 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140048907-1